



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta

Res. DECECO N° 871.14
Expte. 6.723/11
Salta, 24 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna María José ESBER, D.N.I. N° 33.235.926, L.U. N° 515.750, de la Carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. 822/11, de esta Facultad sobre el tema: “OTELLA: MODA SHOWROON”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, Res. N° 591/07 del Consejo Directivo de esta Facultad, en su artículo N° 16, referido a la presentación del Trabajo de Investigación, establece que “Transcurridos dos años desde la aprobación de la última materia del plan de estudios sin que se haya presentado a defender el trabajo el alumno y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora”.

Que el Ing. Roland Sergio Luza, Director del citado Seminario dá el visto bueno a la solicitud de prórroga presentada por la alumna **María José ESBER**.

Que a fs. 10 rola el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR 90 días a partir de la fecha de la presente resolución, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna **María José ESBER**, D.N.I. N° 33.235.926, L.U. N° 515.750, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, sobre el tema: “OTELLA: MODA SHOWROON, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la alumna peticionante, Ing. Roland. Sergio Luza, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. JUJENA SÁNCHEZ DE CRUZ
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa